

La Voz del Pueblo

Semanario de Propaganda Católico-Social

Año XXI

Sedección y Administración
San Nicolás, 73-2.

Alcoy, 15 de marzo de 1930

HORAS DE OFICINA:
Mañana: de 8 a 10. Noche: de 7 a 8

Número 998

A la hora presente

El deber de actuar como ciudadanos

Por las señales que al atardecer del martes de esta semana presentó el cielo, suponíamos lo que al día siguiente, miércoles, harían los elementos. Un viento fuerte y frío nos dejó insatisfechos. La ciencia de la experiencia nos ilustró en aquella que sucede cada año.

Al igual que los fenómenos naturales, tienen también los hechos humanos sus leyes indestructibles. En el orden moral, en el social, en el histórico, y especialmente en el político, los mismos hechos causantes, producen siempre iguales efectos.

Esas leyes rigen lo mismo a los elementos que a los hombres. Fueron impuestas por la voluntad del Señor Maestro y no puede la mano humana superarlas ni interrumpirlas. Fue impresión a la actividad libre del hombre la ley de la variedad, la de la volubilidad progresiva, la de la caducidad.

Pasaron los primeros sistemas de los reinos e imperios antiguos, pasaron y cambiaron los regímenes de los que los sacudieron, terminaron y concluyeron las costumbres; los usos, los dictámenes y legislaciones de los que vinieron después y han ido desapareciendo sucesivamente, una a una, hasta las civilizaciones de los pueblos que caen a este lado de la Cruz, es decir, madurando todas las teorías, todos los sistemas, todas las leyes, y civilizaciones porque la ley de la variedad hace feneer lo que era para dejar paso a lo que se inventa. De esta suerte la ley del progreso mata al padre para darle vida al hijo. Esperaremos también que las modernas teorías, los caprichosos amores, las fantásticas conquistas, las inquietudes expectativas de las civilizaciones actuales tengan un día, no lejano, su fin y entierro. Nada hay estable debajo del sol.

Han pasado diezenta y cuatro años desde que se organizó el régimen político actual de España. A la sombra de su Constitución se han venido sucediendo y desarrollando el sistema parlamentario, el de las minorías y mayorías, el de las libertades públicas, el de las conquistas llamadas democráticas, el de las elecciones por el voto universal. Los acontecimientos van señalando el declive de este ciclo histórico. Ya se van declarando católicos ciertas casas; ya se van diniendo ciertos procedimientos; ya se despiden, desacreditados, ciertos sistemas que tuvieron ardientes paladias en otros tiempos pero que ahora ya no aprovechan para hacer patria.

Pero la generación actual aun siente el lastre del engaño de las elecciones. No es propiamente el pueblo el que tiene fe en ese sistema; no lo ha sentido y estimado nunca; son los partidistas, son los parlamentaristas y traficantes de la política bajas los que abusan la vuelta de los pasados tóneos. Los seis y medio años de Dictadura han acentuado aún más la indiferencia hacia ese sistema. Las gentes han comprendido que, para señalar a un hombre o a diez o a cincuenta, para que administren la cosa pública no es necesario consultar la opinión de miles y millones que no los conocen. Hay otros problemas más interesantes y más intensos a los cuales hay que dedicar preferente atención.

Pero queremos o no, elecciones tendremos y en ellas habremos de intervenir porque somos miembros de esta sociedad que llamamos nación en la que están vinculados los grandes títulos e intereses de la patria.

Se anuncia que en mayo próximo se celebrarán las elecciones municipales y a la caída del otoño, las de diputados a Cortes. En las primeras votarán las mujeres también. En las segundas solo los hombres.

Vamos a dedicar a ese juego nuestra preferente atención. Nosotros no las damos gran importancia, pero los políticos partidistas, que se alimentan del vaho popular, las estiman en mucho. ¿Nos veremos de nuevo envueltos en antiguos antagonismos electorales?

Si el martes, cuando el astro rey se esconde tras las montañas, ya sabíamos cuál estado atmosférico habíamos de tener el miércoles, bien podemos presagiar en marzo lo que puede suceder en mayo o en septiembre. Las leyes históricas son tan fijas como las que rigen los elementos naturales.

A la inmortal memoria del virtuoso Mosén Chusep

Al cumplirse el primer aniversario de su gloriosa muerte

Quisiera un homenaje rendir a tu memoria que fuera el fiel reflejo de tu admirable historia, como un bello poema y un canto a la Virtud, con hábitos de aroma, de esa ideal fragancia que emana de tu vida más tierna que la infancia, pero viril y fuerte cual recta Juventud.

Más, ¡ay!, que si imposible es contar una por una

las múltiples estrellas cortejo de la luna,

la arena del desierto o el agua de la mar,

será aún más difícil a todos los poetas

cantar con sus estrofas las mil bellas facetas

de tu alma encantadora que tanto supo amar.

Podrá el gorriblillo que va de rama en rama

llegar a la alta cumbre do alta vía se encarama

la reina de las aves, el águila caudal?

Podrán las amapolas oler cual los claveles

que exhalan su perfume más rico que las mieles

que la afanosa abeja fabrica en el panal?

Podrá ser el insecto cual león indomable,

el débil riachuelo cual río formidable,

la luz de la luciérnaga cual resplandor del sol?

Podrá ser el soldado cual general valiente,

la piedra de la playa cual la montaña ingente,

la humilde sensitiva cual regio girasol?

Pues bien: tu nombre exento, tu gloria inmaculada,

que brilla inextinguible con luces de alborada,

que todas las fronteras llegó ya a traspasar,

el Águila es que vuela, la flor que aromatiza,

el general que vence cual héroe en la liza,

el río formidable, la inmensidad del mar...

Mi lira es el insecto, el pobre riachuelo,

el débil pajarillo que quiere con su vuelo

llegar a las alturas do sueles andar.

Si tu memoria es grata como manjar de mieles,

sus cantos son rudos y amargos como hielos,

¿dónde podrá su gloria tan grande reflejar?

Podrá tu augusta frente cubierta de laureles

que para tu aureola brindaron los vergeles

este homenaje mío tan pobre soportar...

CAMILO CABRERA.

Artóleo"

museos los mismos cuadros (cosí podríamos decir) de los autores, tales es la fidel exacta reproducción.

Las figuras, el colorido, la originalidad, todo aparece de relieve con maestría insuperable dando la sensación—como ya hemos dicho—de poseer la auténtica producción.

«Artóleo» es uno de los inventos más notables en esta materia y es por ello, por lo que enviamos nuestra más cumplida enhorabuena al estudio alemán don José Blás, con el deseo de que, el triunfo, corone sus esfuerzos.

El precio de los cuadros pequeños (hasta 17 1/2 x 25 1/2 cm.) pesetas 10. Precio de los cuadros grandes pesetas 15, y pueden solicitarse por ahora a su autor, Núñez de Balboa, 21.—Madrid.

IZQUIERDO

Casa fundada en el año 1850

BRONCES MUEBLES DECORACION

Inmenso surtido en Aparatos para alumbrado eléctrico de todos estilos. Muebles para Comedores, Dormitorios, Salones, Gabinetes, Despachos, Recibimientos.

Pequeños Muebles de Fantasía, propios para regalos, Escritorios, Bargueños, Costureros, Vitrinas, Pedestales, etc. etc.

Como todos estos objetos son de fabricación propia, los precios son verdaderos de fábrica, pudiendo competir en calidad, construcción y precio con las más importantes casas dedicadas a los mismos.

Exposición y venta. Avenida de Alamillo Ilmeno n.º 1 (P. Emilio Castellar) Fábrica, Calle de Cuenca n.º 20.—VALENCIA.

VISITE

LA PILARICA

(Nombre registrado)

La mejor zapatería de Alcoy

La que más vende, por vender más barato que nadie

Por eso...

«La Virgen del Pilar dice»:
que ella engaña nunca engaña;
los calzados «PILARICAS»
son los mejores de España.

TELÉFONO NÚM. 209 heb

para que éstos se preocupen más inmediatamente de los futuros derroteros políticos de la Patria. Unos y otros, con febril actividad se aprestan a tomar posiciones para la defensa de sus ideas e intereses. Los antiguos partidos se reorganizan; se anuncia la formación de otros nuevos, se agrupan uniones y federaciones circunstanciales para sumar fuerzas, indicio todo ello de que nos hallamos en vísperas de una intensa lucha política.

En vista de estas aclaraciones, el mismo documento define las dos acepciones que tiene la palabra política. A este particular

discrepancia entre la doctrina del Sumo Pontífice Pío XI, felizmente reinante, ha señalado esta doble acepción de la palabra «política». Ha de distinguirse entre lo que pudiera

llamarse alta política, que no es sino el arte de gobernar a los pueblos, y lo que pudiera denominarse baja política, que es la pos-

esión del Gobierno, en cuanto satisface las ambiciones y soberanías individuales.

La primera acepción que es racional, filosófica y cristiana, es conforme con las doctrinas de los sabios cristianos y de los filósofos más insignes de la antigüedad.

Entendieron la política San León, San Agustín, y Santo Tomás, y en los tiempos antiguos Aristóteles y Platón. A la política tomada en este sentido se refería Su Santidad Pío XI cuando dirigiéndose en 30 de octubre de 1926 a la Federación italiana de Hombres Católicos se expresaba así:

esta política significa el conjunto de los bienes comunes en contraposición de los bienes de cada uno y particulares. Los bienes comunes pertenecen al «polis», la ciudad, la nación, la comunidad, en el pleno sentido de la palabra.

Establecida esta distinción, podemos fijar concretamente qué es lo que no pueden hacer los católicos españoles en la hora presente en orden a la política.

En cuanto a lo segundo, o sea en cuanto a la política de partidos, también da reglas el tantas veces notable documento. Sus reglas son:

Primer. — Los católicos no pueden tener una conciencia política opuesta a la conciencia de la Iglesia.

Segunda. — No pueden los católicos permanecer inactivos.

Tercera. — Está prohibido hacer intervenir a la Acción Católica como tal en la política militar de los partidos.

Este precepto no excluye a los católicos del deber de tomar parte en la administración pública,

esta nefasta doctrina que llegó a afirmar que en otras edades se pudo esperar que la Iglesia se mezclase,

porque se creía que la Iglesia ha-

in el Ayuntamiento

bía sido inmediatamente fundada por Dios... Pero ya los historiadores lo rechazan. Hay, pues, que separar el Estado de la Iglesia, como el ciudadano del católico.

Por lo tanto, cualquier católico puede y debe en cuenta ciudadana, hacer lo que crea mejor y más conducente al bien y utilidad de su pueblo, sin hacer caso de la autoridad de la Iglesia, desatiendiendo sus deseos, sus consejos y su mandato y aún despreciando sus reproches, que la Iglesia separaba a los ciudadanos y que era intolerable el abuso de la autoridad eclesiástica.

Al condenar el Vicario de Cristo esta doctrina condonó el fundamento principio de que la Iglesia nada tiene que ver con la política.

Repetidas veces el Sumo Pontífice Pío XI, felizmente reinante,

ha señalado esta doble acepción de la palabra «política».

Ha de distinguirse entre lo que pudiera

llamarse alta política, que no es sino el arte de gobernar a los pueblos, y lo que pudiera denominarse baja política, que es la pos-

esión del Gobierno, en cuanto satisface las ambiciones y soberanías individuales.

La primera acepción que es racional, filosófica y cristiana, es conforme con las doctrinas de los sabios cristianos y de los filósofos más insignes de la antigüedad.

Entendieron la política San León, San Agustín, y Santo Tomás, y en los tiempos antiguos Aristóteles y Platón. A la política tomada en este sentido se refería Su Santidad Pío XI cuando dirigiéndose en 30 de octubre de 1926 a la Federación italiana de Hombres Católicos se expresaba así:

esta política significa el conjunto de los bienes comunes en contraposición de los bienes de cada uno y particulares. Los bienes comunes pertenecen al «polis», la ciudad, la nación, la comunidad, en el pleno sentido de la palabra.

Establecida esta distinción, podemos fijar concretamente qué es lo que no pueden hacer los católicos españoles en la hora presente en orden a la política.

En cuanto a lo segundo, o sea en cuanto a la política de partidos, también da reglas el tantas veces notable documento. Sus reglas son:

Primer. — Los católicos no pueden tener una conciencia política opuesta a la conciencia de la Iglesia.

Segunda. — No pueden los católicos permanecer inactivos.

Tercera. — Está prohibido hacer intervenir a la Acción Católica como tal en la política militar de los partidos.

Este precepto no excluye a los católicos del deber de tomar parte en la administración pública,

esta nefasta doctrina que llegó a afirmar que en otras edades se pudo esperar que la Iglesia se mezclase,

porque se creía que la Iglesia ha-

bía sido inmediatamente fundada por Dios... Pero ya los historiadores lo rechazan. Hay, pues, que separar el Estado de la Iglesia, como el ciudadano del católico.

Por lo tanto, cualquier católico puede y debe en cuenta ciudadana, hacer lo que crea mejor y más conducente al bien y utilidad de su pueblo, sin hacer caso de la autoridad de la Iglesia, desatiendiendo sus deseos, sus consejos y su mandato y aún despreciando sus reproches, que la Iglesia separaba a los ciudadanos y que era intolerable el abuso de la autoridad eclesiástica.

Abierta la sesión el señor secretario dio lectura al acta fecha 26 del corriente siendo aprobada por unanimidad.

A continuación la presidencia manifestó que vistas las facultades que concedió el señor Gobernador verbalmente a la Comisión que le visitó en su día para que los Ayuntamientos resolvieran sobre las exenciones y renuncias de cargos de concejales, facultades que corroboró el Boletín Oficial en el número del día 7 del corriente, propone y así se acuerda, se informe sobre las presentadas.

Seguidamente los reunidos aprobaron las excusas de los señores Galbí, Pons, Payá Miralles, Gisbert Boronat, Coloma Cortés, Albora Raduan, Metax Valor, Ferrández Bela, Ivorra Carbonell, Abad Carbonell y Blanes Santos.

De este último señor se leyó otra excusa fundamentada en haber pertenecido al Ayuntamiento en el régimen de la dictadura.

El señor Payá Blanes, hizo uso de la palabra para manifestar que si bien en la primera excusa presentada por dicho señor no había motivo para serle aceptada la re-

presentación y las Normas sobre la Acción religiosa política en España, citando las reglas que el 20 de abril de 1911 daba el Secretario de Estado de Su Santidad, a los católicos españoles.

Cuidado, pues, en confundir cosas que ya están definidas, y cuidado en no cumplir las reglas dadas. Son una garantía de seguridad emanada de la más alta dirección y autoridad religiosa.

Senalando los deberes de la hora

presente y las Normas sobre la Acción religiosa política en España, citando las reglas que el 20 de abril de 1911 daba el Secretario de Estado de Su Santidad, a los católicos españoles.

Cuidado, pues, en confundir cosas que ya están definidas, y cuidado en no cumplir las reglas dadas. Son una garantía de seguridad emanada de la más alta dirección y autoridad religiosa.

Senalando los deberes de la hora

presente y las Normas sobre la Acción religiosa política en España, citando las reglas que el 20 de abril de 1911 daba el Secretario de Estado de Su Santidad, a los católicos españoles.

Cuidado, pues, en confundir cosas que ya están definidas, y cuidado en no cumplir las reglas dadas. Son una garantía de seguridad emanada de la más alta dirección y autoridad religiosa.

Senalando los deberes de la hora

presente y las Normas sobre la Acción religiosa política en España, citando las reglas que el 20 de abril de 1911 daba el Secretario de Estado de Su Santidad, a los católicos españoles.

Cuidado, pues, en confundir cosas que ya están definidas, y cuidado en no cumplir las reglas dadas. Son una garantía de seguridad emanada de la más alta dirección y autoridad religiosa.

Senalando los deberes de la hora

presente y las Normas sobre la Acción religiosa política en España, citando las reglas que el 20 de abril de 1911 daba el Secretario de Estado de Su Santidad, a los católicos españoles.

Cuidado, pues, en confundir cosas que ya están definidas, y cuidado en no cumplir las reglas dadas. Son una garantía de seguridad emanada de la más alta dirección y autoridad religiosa.

Senalando los deberes de la hora

presente y las Normas sobre la Acción religiosa política en España, citando las reglas que el 20 de abril de 1911 daba el Secretario de Estado de Su Santidad, a los católicos españoles.

Cuidado, pues, en confundir cosas que ya están definidas, y cuidado en no cumplir las reglas dadas. Son una garantía de seguridad emanada de la más alta dirección y autoridad religiosa.

Senalando los deberes de la hora

presente y las Normas sobre la Acción religiosa política en España, citando las reglas que el 20 de abril de 1911 daba el Secretario de Estado de Su Santidad, a los católicos españoles.

Cuidado, pues, en confundir cosas que ya están definidas, y cuidado en no cumplir las reglas dadas. Son una garantía de seguridad emanada de la más alta dirección y autoridad religiosa.

Senalando los deberes de la hora

presente y las Normas sobre la Acción religiosa política en España, citando las reglas que el 20 de abril de 1911 daba el Secretario de Estado de Su Santidad, a los católicos españoles.

Cuidado, pues, en confundir cosas que ya están definidas, y cuidado en no cumplir las reglas dadas. Son una garantía de seguridad emanada de la más alta dirección y autoridad religiosa.

Senalando los deberes de la hora

presente y las Normas sobre la Acción religiosa política en España, citando las reglas que el 20 de abril de 1911 daba el Secretario de Estado de Su Santidad, a los católicos españoles.

Cuidado, pues, en confundir cosas que ya están definidas, y cuidado en no cumplir las reglas dadas. Son una garantía de seguridad emanada de la más alta dirección y autoridad religiosa.

Senalando los deberes de la hora

presente y las Normas sobre la Acción religiosa política en España, citando las reglas que el 20 de abril de 1911 daba el Secretario de Estado de Su Santidad, a los católicos españoles.

Cuidado, pues, en confundir cosas que ya están definidas, y cuidado en no cumplir las reglas dadas. Son una garantía de seguridad emanada de la más alta dirección y autoridad religiosa.

Senalando los deberes de la hora

presente y las Normas sobre la Acción religiosa política en España, citando las reglas que el 20 de abril de 1911 daba el Secretario de Estado de Su Santidad, a los católicos españoles.

Cuidado, pues, en confundir cosas que ya están definidas, y cuidado en no cumplir las reglas dadas. Son una garantía de seguridad emanada de la más alta dirección y autoridad religiosa.

Senalando los deberes de la hora

presente y las Normas sobre la Acción religiosa política en España, citando las reglas que el 20 de abril de 1911 daba el Secretario de Estado de Su Santidad, a los católicos españoles.

Cuidado, pues, en confundir cosas que ya están definidas, y cuidado en no cumplir las reglas dadas. Son una garantía de seguridad emanada de la más alta dirección y autoridad religiosa.

Senalando los deberes de la hora

presente y las Normas sobre la Acción religiosa política en España, citando las reglas que el 20 de abril de 1911 daba el Secretario de Estado de Su Santidad, a los católicos españoles.

Cuidado, pues, en confundir cosas que ya están definidas, y cuidado en no cumplir las reglas dadas. Son una garantía de seguridad emanada de la más alta dirección y autoridad religiosa.

Senalando los deberes de la hora

presente y las Normas sobre la Acción religiosa política en España, citando las reglas que el 20 de abril de 1911 daba el Secretario de Estado de Su Santidad, a los católicos españoles.

Cuidado, pues, en confundir cosas que ya están definidas, y cuidado en no cumplir las reglas dadas. Son una garantía de seguridad emanada de la más alta dirección y autoridad religiosa.

Senalando los deberes de la hora

presente y las Normas sobre la Acción religiosa política en España, citando las reglas que el 20 de abril de 1911 daba el Secretario de Estado de Su Santidad, a los católicos españoles.

Cuidado, pues, en confundir cosas que ya están definidas, y cuidado en no cumplir las reglas dadas. Son una garantía de seguridad emanada de la más alta dirección y autoridad religiosa.

Senalando los deberes de la hora

presente y las Normas sobre la Acción religiosa política en España, citando las reglas que el 20 de abril de 1911 daba el Secretario de Estado de Su Santidad, a los católicos españoles.

Cuidado, pues, en confundir cosas que ya están definidas, y cuidado en no cumplir las reglas dadas. Son una garantía de seguridad emanada de la más alta dirección y autoridad religiosa.

Senalando los deberes de la hora

presente y las Normas sobre la Acción religiosa política en España, citando las reglas que el 20 de abril de 1911 daba el Secretario de Estado de Su Santidad, a los católicos españoles.

Cuidado, pues, en confundir cosas que ya están definidas, y cuidado en no cumplir las reglas dadas. Son una garantía de seguridad emanada de la más alta dirección y autoridad religiosa.

Senalando los deberes de la hora

presente y las Normas sobre la Acción religiosa política en España, citando las reglas que el 20 de abril de 1911 daba el Secretario de Estado de Su Santidad, a los católicos españoles.

Cuidado, pues, en confundir cosas que ya están definidas, y cuidado en no cumplir las reglas dadas. Son una garantía de seguridad emanada de la más alta dirección y autoridad religiosa.

Senalando los deberes de la hora

presente y las Normas sobre la Acción religiosa política en España, citando las reglas que el 20 de abril de 1911 daba el Secretario de Estado de Su Santidad, a los católicos españoles.

Cuidado, pues, en confundir cosas que ya están definidas, y cuidado en no cumplir las reglas dadas. Son una garantía de seguridad emanada de la más alta dirección y autoridad religiosa.

Senalando los deberes de la hora

presente y las Normas sobre la Acción religiosa política en España, citando las reglas que el 20 de abril de 1911 daba el Secretario de Estado de Su Santidad, a los católicos españoles.

Cuidado, pues, en confundir cosas que ya están definidas, y cuidado en no cumplir las reglas dadas. Son una garantía de seguridad emanada de la más alta dirección y autoridad religiosa.

Sen

Curación de las HERNIAS

INTERESA SABER:

Que el reputado y perlismo ortopédista de Barcelona, con nombre oficialmente registrado, Sr. Torrent, estará en Alcoy y en el Hotel Comercio, únicamente el próximo sábado dia 15 del actual y recibirá todos cuantos hermados quieran hallar con sus notables aparatos un instantáneo alivio y una curación pronta de sus hernias. Estos aparatos que son el bello ideal de todos los pacientes, porque dan salud y vida, y que no molestan porque no hacen bullo, amoldándose al cuerpo como un guante, deben usarlos todos, absolutamente todos cuantos sufren dichas dolencias, hombres, mujeres y niños por ser el remedio único eficaz de todos los hermados. Miles de curados, agraciados, los pregonan, infinidad de eminentes médicos los prescriben, como mucho, también los médicos que sacan sus propias hernias, con gran satisfacción los usan. Si quiere ahorar salud, tiempo y dinero, no debe nunca comprar billetes en ventajas de ninguna clase sin antes ver primero al especialista Sr. TORRENT de nombre registrado.

ESPECIALIDADES PARA SEÑORAS.—Folias ventrales y demás aparatos modernísimos y de gran efecto realizados para disminuir los vientres voluminosos, corregir y evitar las hernias umbilicales, los abortos, los desgarros abdominales y de la maternidad, las retenciónes, evaginaciones, etc., etc.

HERNIAS TODAS.—Audió un veredicto de tiempo y con la más absoluta confianza al especialista Sr. TORRENT; no deje de visitarlo y tenea muy presente que estará en Alcoy y en el Hotel Comercio, únicamente el próximo sábado dia 15 del actual.

NOTAS.—Dicho especialista estará también en Valencia el dia 13 en el Hotel Regina (Lauria, 6), en Alcira el dia 14 en el Hotel Colón, y en Alicante el dia 16 en el HOTEL PALACE, donde asimismo podrán visitarlo todos cuantos personas lo deseara dentro de la hora de la mañana hasta las cuatro de la tarde asistente. Talleres y despacho, en Barcelona: Unión, 13.—CASA TORRENT.

Remitido Noticias Locales y Generales

Para el Sr. Carbonell

en consideración a su artículo «Acciones necesarias».

En el número anterior, el Sr. Carbonell, en su artículo «Acciones necesarias», que se encuadró en una gaceta, publicada en «La Gaceta de Levante», al señor Valor, no pretendía ofender a los demás opositores alcyanos. Si no era así, su propósito, ¿para qué mencionarlos?

El Sr. Valor fue el autor de la respuesta dirigida a la hermana del Sr. Carbonell. No demostrarlo contrario al Director de «La Gaceta de Levante», ni se acuerda que la entrevista que uno de nosotros tuvo con este Sr. finalizó con D. Enrique Pérez, director de Sres. Moya y Orgán, el día antes de su publicación por cuyo motivo y otros que estaban bien merecen los Sres. Carbonell y Valor el calificativo de pejorativo.

El Sr. Carbonell en «Acciones necesarias» dice que los demás opositores no aprobados se negaron a firmar la infundada réplica. **ESTO ES COMPLETAMENTE FALSO.**

Lo que debe hacer el Sr. Carbonell, es enseñarse a decir al público la verdad y no usar en la réplica argumentos falsos que tanto no son ciertos; y faltar a la verdad, ilumina el calificativo, que todos saben, poco creíble.

En cuanto a la parte gramatical que intenta corregir, hemos de manifestar que en contestación, es una verdadera escuela gramatical, como se demuestran, al para ello tiene bien designar a dos personas competentes en esta materia.

Advertencia: Joaquín Cerdá

Se vende una mesa propia para escritorio o despacho particular. Madera de roble fino y tablero de cristal. Completamente nueva. Precio muy económico.

Razón: en esta Administración.

Banco Hispano Americano

Este Banco abona los siguientes intereses en sus cuentas corrientes:

A LA VISTA.	2 por 100 anual.
A TRES MESES.	2 y 1/2
A SEIS MESES.	2 y 3/4
AL AÑO.	3

No tengo establecidas ninguna cuenta corriente con Interés convencional ni superiores a los indicados.

Realiza, dando grandes facilidades, todas las operaciones propias de estos establecimientos, y en especial las de España con las Repúblicas de la América Latina.

Compró y vende por cuenta de sus clientes, en todas las Bolsas, toda clase de valores y monedas y billetes de Bancos extranjeros.

Cobra y desuerte cupones y amortización y documentos de giro.

Compra y vende Cédulas Hipotecarias en condiciones especiales y con toda rapidez.

Presta sobre valores, metales preciosos y monedas, y abre crédito sobre ellos.

Facilita giros, cheques y cartas de crédito.

Abre cuentas corrientes, con interés y sin él.

Admite en sus Cajas depósitos en efectivo y efectos de custodia.

ESTE BANCO CUENTA CON SUBSIDIARIAS ESTABLECIDAS EN LAS PRINCIPALES PLAZAS DE ESPAÑA

Se han recibido preciosas estampas de la Virgen del Perpetuo Socorro.

Imprenta Ismael Vilaplana.

El miércoles de esta semana, a las doce, y en la Real Parroquia de San Mauro y San Francisco, se celebró un solemne Aniversario por el alma de Mosén Jusep del Palomar, muerto en igual día del año anterior.

Al acto asistió el Consejo Directivo de dicha Institución, la Comunidad y Colegio de los Sacerdotes Salesianos, otras escuelas y numerosos amigos, discípulos, parientes y admiradores del licrado ejemplar sacerdote.

La renombrada Capilla de Santa Cecilia interpretó, con sencillez y armónicas, la misa de Requiem de Perossi.

Una vez más el pueblo de Alcoy demostró su devoción y su admiración al insigne apóstol de la juventud y niñas obreras, cuya memoria se irá agrandando a medida que se aleje la fecha de su fallecimiento.

Asimismo derecho, según los voceadores de la libertad, aunque crecemos que, solventada aquella, continuaremos expuestos a los peligros de los Juegos Cárteles.

También se abusa en el barrio de las aceras sin regalar aniles, hasta el extremo de hacerlo aquejados que debieran evitarse.

Así lo observamos un día de esta semana en un centro oficial situado en la plaza de la Constitución.

Desde hoy se concede licencia ilimitada a todos los soldados y clases de ropa de los cuerpos y unidades dependientes del ejército de Marruecos y destacamentos del Sahara, que permanecerán al primer llamamiento del reemplazo de 1928 y agregados.

Collegio de M. Maristas

Dos grandes funciones para los días 16 y 19 de Marzo. 1930

Domingo 16 a las 6 de la tarde

1.º El gracioso saliente en un acto original de Pedro Muñoz Seca.

2.º La preciosa comedia dramática en un acto y en verso original de Juan Colom.

El Sant del Agüero

Gran triunfo del Sr. Vall

3.º La divertida pieza valenciana en un acto de Vicente Monesinos

Misal - Misal

DIA 19. Fiestas de Sant Jordi

1.º El juicio de gran risa en un acto de Antonio J. Ojea.

Un duelo a muerte

2.º La comedia cómico-dramática en un acto de J. Luis Alcaraz.

Els dos chermans

3.º La divertida pieza valenciana en un acto dividido en dos cuadros de F. Palanca y Roca.

Motos en l'horta

RISA CONTINUA

En nuestro apreciable colega «El Pueblo de Orihuela», leemos, que el expresidente de la Diputación don Pascual Más, se halla gravemente enfermo habiendo recibido los Santos Sacramentos.

Al cincuentenario de la lámpara incandescente presenta Lámpara TUNGSRAM (Bélgica) la serie Standard, mate interior.

No deslumbra Nada más que seis tipos. Unificación de la forma de ampolla. Ninguna pérdida de luz. Superficie exterior lisa. Efecto estético.

Estas son las venillas de la nueva lámpara TUNGSRAM, mate, interior, que inicia una nueva época en la lámparilla.



STEINWAY

El piano mejor del mundo, el más caro y el que más se vende

La Sociedad Anónima "The Aeolian Company", la casa más importante en PIANOS y PIANOLAS, ofrece además de este incomparable instrumento, las mejores marcas mundiales, a precios asombrosos. PIANOLAS de 88 notas, nuevas de fábrica y con los correspondientes registros, desde 3.500 hasta 24.000 pesetas.

Para informes y detalles, al Agente en Alcoy.

ROMUALDO MOLTO San Francisco, 3
gran premio en la Exposición Internacional de Barcelona

Banco Hispano de Edificación

Real Sociedad Cooperativa de Crédito

Avenida Conde Peñalver, 8 y 10 MADRID Apartado de Correos núm. 598

H: sido forjado un nuevo eslabón de la cadena que ha de ahorrojar para siempre el individualismo sueldo, el esfuerzo personal improductivo.

Una nueva adjudicación del BANCO HISPANO DE EDIFICACION; una nueva floración de realidades tangibles para todos y un nuevo argumento indestructible en pro de la doctrina salvadora del cooperativismo.

Aclaradamente sea ya pocos los reclamantes que resuenan por engrosar las filas de los creyentes en la virilidad de la cooperación, pero en beneficio de ellos inalcanzable sin descanso, advirtiéndoles del cúmulo de hermosas posibilidades que con su actitud impiden fructíferos en beneficio propio y de sus conciudadanos.

Subrayamos nuevamente, debiendo cesar perdones la monotonía del tema en gracia a su bondad, que absolutamente ninguna doctrina política, social ni religiosa encierra géneros tan potentes de paz y confiabilidad universal; que ninguna abstracción ideológica puede compararse en punto a resultados positivos de la cooperación, pues como el cooperativismo. Considerando detenidamente la ampliitud de horizontes que la cooperación puede abarcar, seremos todos, sin excepción, defensores y praticantes de la salvadora teoría.

En estos días se ha de celebrar un acto de propaganda y afirmación cooperativista, integrado por agrupaciones y entidades de distinto carácter y co-propósito. Dicha reunión vendrá a derrumbar la concepción de que la cooperación es la que más se regale el esfuerzo y apoyo de todos, grandes y pequeños, a esta doctrina de la que ha de perfilar la libertad y bienestar mundial mejor del producto integral del esfuerzo que cada individuo aporta en las distintas actividades de la vida humana.

A continuación damos el resultado de la adjudicación celebrada por el BANCO HISPANO DE EDIFICACION en el día de ayer, y que sus cifras confortan a los militantes y convienen a los indecisos.

Resultado de la 34.ª adjudicación de lotes celebrada en el domicilio social ante el Notario de este Ilustre Colegio Don Federico Plano, Delegado de la Autoridad y numerosos socios.

Socios favorecidos por turno

	PESETAS
Don Efraín Martínez y Martínez, José Canalcías, 19, REINOSA (Santander)	5.000
Isidro Garela Casalé, Barril, 1, ZARAGOZA	5.000
Pedro Ugaide Rentería, Grabadores, 2, EBILAR (Guipúzcoa)	5.000
Daniel Manrique Bustillo, Barrio Camino, D., SANTANDER	5.000
Nadal García Castellano, Bétera, BENISANO (Valencia)	5.000
Doña María Pascual Sallés, Carretera, JUBIA (Coruña)	5.000
Don Valeriano Díez, Vargas, 25, SANTANDER	2.000
Pedro G. Martínez, Posada Herrera, 9, TORRELAVEGA (Santander)	5.000

Socios favorecidos por sorteo

Don Marcelino Bravo González, Nueva, 28, HUETE (Cuenca)	5.000
Eloy Morales Fernández, Tercia, 45, MORAL DE CALATRAVA (Ciudad Real)	5.000
Saturnino Zuazua y Lupiola, B. Izarra, DURANGO (Vizcaya)	10.000
Jesús Herrán Vega, Carretera, VILLANUEVA (Santander)	5.000
Filomeno Arzeluz Berecordin, Viuda de Epalza, 6, BILBAO (Vizcaya)	10.000
Manuel Pérez Piñar, LOS CORRALES DE BUELNA (Santander)	5.000

Importan las adjudicaciones anteriores.

Total adjudicado hasta la fecha. 2.371.000

Del capital disponible se dedujeron el importe de las liquidaciones de los carnels números 498, 577, 688, 730, 779, 794, 798, 882, 883, 860, 898, 899, 951, 2.847, 2.848, 2.849, 2.850, 923, 966, 1.958, 3.130, 3.131, 3.219, 5.547, 5.548, 5.549, 6.181, 8.529, 12.994, 13.178, 13.179.

El Director Gerente,
M. SEGURA

Agente en Alcoy: D. JESÚS SIRVENT PEPIOL, Sta. Rita, 16-8.

